



Al servicio
de las personas
y las naciones

UNDP-OPE-0280/2018
19 de Setiembre de 2018

Estimados Señores:

Asunto: PROYECTO 00101840 – “Apoyo a la Ejecución de Programas y Proyectos del MEC”
CI/00101840/062/2018 - “CONSULTORÍA INTERNACIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE UN
REGLAMENTO PARA LA GESTION DE LA INFORMACION DE LAS EVALUACIONES EDUCATIVAS – 2do
Llamado”
NOTA DE ACLARACION N° 01

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a solicitud del Proyecto 00101840 “Apoyo a la Ejecución de Programas y Proyectos del MEC”, tiene a bien notificar la siguiente Aclaración de la Consultoría Individual de la referencia, según se indica a continuación:

Consulta 01: Habida cuenta que tras la finalización del proceso el contrato sería firmado en el mes de octubre, quedan sólo 2 meses y medio para la ejecución del trabajo. Es posible que se puede extender el plazo de la consultoría al menos a febrero 2019?

Respuesta 01: Los plazos para entrega de los productos de la presente consultoría no pueden ser extendidos más allá del 31 de diciembre de 2018, dado que el proyecto finaliza en dicha fecha. Por lo referido, los plazos se mantienen invariables.

Consulta 02: Sobre el punto que dice: Diseñar e implementar previa conformidad de la contratante un plan de socialización de la propuesta de reglamento al interior del equipo técnico coordinador de la consultoría, sectores académicos y de investigación y otros actores claves. El plan de socialización deberá incluir (i) metodología y programa de actividades de socialización, incluyendo un cronograma detallado, (ii) mapa de actores claves y (iii) realización de encuentros de trabajo. Esto lleva al menos uno o dos meses, por lo que solicitamos la extensión del plazo de la presente consultoría.

Respuesta 02: Tal como indicado en la respuesta anterior, los plazos para entrega de los productos de la presente consultoría no pueden ser extendidos más allá del 31 de diciembre de 2018, dado que el proyecto finaliza en dicha fecha. Se aclara sin embargo, que la implementación quedaría a cargo del MEC, quedando bajo responsabilidad del consultor las actividades para la obtención de los productos.

Consulta 03: Respecto al punto 11) Documentar los insumos aportados en la socialización de la propuesta de reglamento en un informe de sistematización a ser entregado a la Contratante. Favor aclarar el alcance del mismo.

Respuesta 03: Esto debe ser realizado atendiendo que la propuesta puede ser ampliamente modificada. El informe de sistematización permitiría resumir los puntos de mayor debate en el equipo.

Señores:

Proceso CI/00101840/062/2018

Presente

La devolución de los comentarios al consultor podrá programarse en una reunión con el consultor a realizarse a distancia (en el caso de que el adjudicado sea internacional) o en las oficinas del MEC (si el consultor adjudicado es local).

Consulta 04: Sobre el punto 12) Realizar los ajustes correspondientes derivados de la socialización. Favor aclarar el alcance del mismo.

Respuesta 04: Estos ajustes permitirían que el MEC disponga de una versión final de la propuesta de reglamento. Entendemos que los tiempos pueden ser relativamente ajustados, sin embargo los plazos no pueden ser ampliados pues el proyecto concluye en diciembre próximo.

Consulta 05: En caso de poseer un contrato vigente con el PNUD para otra consultoría. Es posible Volver a presentar una propuesta para el presente llamado?

Respuesta 05: Es posible tener hasta 2 contratos vigentes en simultaneo de consultorías individuales, siempre que el profesional pueda cumplir con los cronogramas de entrega de los productos acordados conforme los Términos de Referencia.

Favor notar que las aclaraciones incluidas en este documento forman parte integral del presente llamado por lo que deben ser consideradas al momento de presentar sus propuestas.

Atentamente.

P.-a. 
Pedro Mendoza
Gerente de Operaciones

Señores:

Proceso CI/00101840/062/2018

Presente